DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5337
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 713/2.017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 20/2.017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2.017

"MANTENIMIENTO DE SISTEMA REILP, PAPI, ILS"

17 de agosto de 2.017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 20/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2.017
"MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE SISTEMA REILP, PAPI, ILS"

En la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de agosto del año 2.017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1.019/2.017, de fecha 15 de junio de 2.017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Eliot Ramírez - Técnico Dpto. de Energía**
- **Sr. Ulises Riveros - Técnico Dpto. de Energía**
- **Abg. Heber Isasi - Asesor Jurídico**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.429**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de julio de 2.017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.N°
INTELCAN S.A.	JUAN AGUSTIN HUERTA	5.790.781

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	INTELCAN S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 77.084.700
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	SEGURIDAD SEGUROS
Monto total asegurado	**Gs. 8.500.000**
Vigencia (días)	95 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	31/07/2.017 – 03/11/2.017

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

*La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen N° 1.575/2.017**, de fecha 04 de agosto de 2.017, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros.***

	INTELCAN S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
C) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	**NO APLICA**	

Sr. Ulises Riveros
Sr. Eliot Ramírez
Abg. Heber Isasi
Asesor Jurídico

D) Documentos Legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)	**NO APLICA**	
H) Cualquier otro documento adicional requerido		
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicios de mantenimiento de equipos aeronáuticos con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	✓	
• Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de mantenimiento de equipos aeronáuticos. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes Ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	INTELCAN S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	45,28	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,41	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0,28	

Lic. Eliot Ramirez — Ing. Ulises Riveros — Abog. Heber Isasi, Asesor Jurídico

4.3. Informe Técnico

Los **Sres. Eliot Ramírez y Ulises Riveros** ambos **Técnicos Esp. Departamento de Energía** mencionan lo siguiente:

Que la Empresa **INTELCAN S.A.** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

INTELCAN S.A.

1- La Firma **INTELCAN S.A.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **INTELCAN S.A.,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **INTELCAN S.A.,** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INTELCAN S.A.,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"INTELCAN S.A."**, se comprobó que la misma no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

INTELCAN S.A., por un **Monto Máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), y un Monto Mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones)**, para el presente ejercicio Fiscal.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1.019/2.017, de fecha 15 de junio de 2.017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2.017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA REILP, PAPI, ILS"**, a la empresa: ***"INTELCAN S.A."***, por un **Monto Máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), y un Monto Mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones)**, para el presente ejercicio Fiscal.-

Sr. Eliot Ramírez
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Ulises Riveros
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Heber Isasi
Miembro del Comité de Evaluación